



**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL
EDICTO**

**YO, MANUEL GALLEGOS MEDINA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ALMERIA, CON RESIDENCIA EN ALMERIA**

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita «ACTA DE REQUERIMIENTO INICIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO», con el fin de acreditar que en el término municipal de sitio en Gérgal, Almería, la mercantil "FRUT-SOL ALMERÍA, S.L.", es tenida como dueña de las siguientes fincas:

1. RUSTICA: Una porción de secano en término de Gérgal conocido por el Cortijo de don Marcos hueco de Aulago compuesta de seis trozos. 1. Uno denominado Cuesta de Mata y Polio de Roque, de cabida dieciocho fanegas y seis celemines de tierra laborable y dieciocho fanegas y un celemín de inculto, del marco todas de nueve mil doscientas diecisésis varas, equivalente a catorce hectáreas, treinta y dos áreas y diecisésis centiáreas. Linda: Levante, el Arroyo de la Pileta; Norte, Oeste y Sur, don Eduardo Fernández. 2. Otro en la vega de don Marcos de cabida seis fanegas del mismo marco equivalente a cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Oeste y Sur, don Eduardo Fernández; Levante y Norte, tierra de esta hacienda. 3. Otro en el sitio conocido por la Olla de Alferes solana de Gallego y Carrancalillo de cabida en junto trece fanegas y seis celemines de tierra laborable y trece fanegas y seis celemines

de inculto de dicho marco, equivalente a veinte hectáreas, noventa áreas y dieciocho centiáreas, linda: Norte y Sur, don Manuel Morales; Este y Oeste, don Eduardo Fernández, 4. Otro en la balsa o Olla de la macho de cabida fanega y media de tierra laborable del expresado marco equivalente a una hectárea dieciséis áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, don Eduardo Fernández; y Sur, tierras de esta misma hacienda. 5. Otro denominado Zaurdilla de cabida una fanega seis celemines de tierra laborable de dicho marco equivalente a una hectárea dieciséis áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, don Eduardo Fernández. 6. Y otro conocido por el de Carrancón o Vinillos de cabida siete fanegas laborables y dos incultas del referido marco, equivalente a seis hectáreas noventa y seis áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, don Eduardo Fernández.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 6332 y con número de CRU 04005000473386.

Localización.- Polígono 1, Parcela 31, Loma Joraique, Gérgal , (Almería).

2. **RUSTICA;** Porción tierra de secano y alguna parte de riego, compuesta de dos predios llamados el uno, Cortijo de los Pelados y el otro Poyo de Dama. El primero consta de treinta fanegas de tierra de secano laborables, equivalentes a diecinueve hectáreas treinta y un áreas, ochenta y siete centiáreas, de los cuales cuatro celemines, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas y veintitrés decímetros son de riego y se fertiliza con las aguas de un pequeño manantial que nace dentro de dicha tierra; además tiene



otras veintiséis fanegas de terreno inculto, equivalente a quince hectáreas, setenta y cuatro áreas, veintinueve centiáreas, enclavado en dicha finca hay una casa cortijo sin número compuesta de dos habitaciones de planta baja que miden aproximadamente doce metros de frente por nueve de fondo y dos corrales con tinados para ganado que medirán aproximadamente cincuenta y cinco metros cuadrados y una era de pan trillar, cuyo diámetro es de quince metros siendo los linderos de este trozo, al Este, el Arroyo; Oeste, herederos de don Manuel Morales Hernández; y al Norte y Sur, don Eduardo Fernández. El otro trozo es conocido por Poyo de Dama, el que consta de siete fanegas de tierra de secano laborable equivalente a cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y siete centiáreas y de otras siete fanegas de terreno inculto igual a cuatro hectáreas, cincuenta áreas, setenta y siete centiáreas. Linda: al Este y Sur, José Cortés Vicente; Oeste y Norte, don Eduardo Fernández.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 8951 y con número de CRU 04005000311299.

Localización.- Polígono 2, Parcela 34, Pileta, Gérgal, (Almería).

3. RUSTICA: Trance de tierra de secano llamado CORTIJO DE SEQUIAS, del término municipal de GERGAL, que consta de cuarenta y cinco fanegas tierra de labor, equivalentes a veintiocho hectáreas, noventa y siete áreas, y cincuenta y cinco centiáreas. Tiene además otras dieciséis fanegas de terreno inculto con alguna atocha, equivalentes a diez hectáreas treinta y una áreas. Dentro de las delimitadas tierras hay una Casa-Cortijo compuesta de seis habitaciones de planta baja que medirán

aproximadamente quince metros de fondo por veinte de frente. Dos corrales con tinados para encerrar ganado de unos cincuenta metros cuadrados superficiales, y una era de veinte metros de diámetro. Son sus linderos: por el Norte, con tierra de la propiedad de Doña Claudia Espinar Magaña, por la adjudicación de su señor padre Don Pedro Espinar Fernández Delgado; a Poniente, con tierras de Don Manuel Morales Fernández; y por el Sur, con otros de Antonio Castillo López y con la de Don Antonio Espinar Ros; y por el Levante, con el arroyo.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 5381 y con número de CRU 04005000473393.

Localización.- Polígono 12, Parcela 6, Hueco Gonzalo, Gérgal, (Almería).

4. RUSTICA: Trance de tierra de riego y secano situado en el prado de la Rosa de este término de cabida seis fanegas del marco antiguo, equivalente a treinta y tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, con un cortijo, con corrales, una era y una fuente que alumbría dentro de las tierras. Linda todo: a Levante, Rafael Martínez Parra; Poniente, don Manuel Morales Hernández; al Norte, herederos de Juan Rafael Fernández Martínez y Francisco Espinar González; y Sur, Francisco Martínez Cano.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 2214 y con número de CRU 04005000313897.

Localización.- Polígono 12, Parcela 18, Araconil, Gérgal, (Almería).

5. RUSTICA: Tierra de secano situada en el HUECO DE AULAGO, del término municipal de GERGAL, conocido por el nombre de



Umbría del Sordo, con dos minas, con la extensión superficial setenta y dos hectáreas sesenta y siete áreas. Linda: por Levante y Norte, con propiedad de José Manta Cortés; Poniente, el arroyo de la Pileta; y Sur, Antonio Castillo.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 5670 y con número de CRU 04005000473409.

Localización.- Polígono 12, Parcela 26, Hueco Gonzalo, Gérgal; (Almería).

6. RUSTICA: Una tierra de secano, situada en las Piedras de Mota, término de Gérgal, de cabida de siete hectáreas, equivalente a seis fanegas, que linda: a Levante, con otra de don Antonio Espinar; a Norte, la de Tomás López; a Poniente, de los herederos de don Antonio Espinar; y a Sur, la de Miguel Regalos.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 2588 y con número de CRU 04005000473430.

Localización.- Polígono 12, Parcela 34, Hueco Gonzalo, Gérgal, (Almería).

7. RUSTICA; Una tierra de secano que sitúa en el Poyo de Dama de este término, de cabida una hectárea noventa y tres áreas, diecisiete centiáreas, con la tercera parte de la mitad de la llamada del Prado de Rosa y tercera parte del Corral de don Marcos. Y linda: a Levante, Brigida Ruiz Iglesias; a Poniente, la de José Cortés Vicente; a Norte, el Arroyo de la cerrada de Mata; y a Sur, Ana Cortés Vicente.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 4018 y con número de CRU 04005000473416.

Localización.- Polígono 12, Parcela 37, Hueco Gonzalo, Gérgal, (Almería).

8. RUSTICA: Tierra de secano en el Hueco sitio de las Zahurdillas, de este término, de cabida tres cuartillas de sembradura de cebada equivalentes a cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas, que linda: Norte, Pedro Espinar; Oeste, Pedro y Luis Espinar; Sur, Pedro Espinar y Arroyo; y al Este, el Arroyo.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 236 y con número de CRU 04005000325692

Localización.- Polígono 2, Parcela 117, Pileta, Gérgal, (Almería).

9. RUSTICA: Tierra de riego eventual y secano situado en el Hueco de Aulago, paraje conocido por el del cortijo de Don Marcos de este término, en cuyo perímetro se comprenden tres habitaciones bajas de una casa cortijo sin número, dos terceras partes de un corral para ganado y la quinta parte de una era de pan trillar, de cabida el riego en el que arraigan algunos almendros y alamos de tres fanegas, y de quince el secano, conocido por las de la sola, horcajo y pago de Roque, equivalente a veinte hectáreas ochenta y ocho áreas y ocho centiáreas. Linda: Levante, con Antonio Espinar y herederos de Gerónimo Cortés; Norte, este y el camino de Baza; Poniente, herederos de don Pedro Espinar; y Sur, Arroyo de Aulago.



Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 304 y con número de CRU 04005000299443

Localización.- Polígono 12, Parcela 24, Tinajilla Gérgal, (Almería).

10. RUSTICA: Tierra de secano en el sitio del HUECO Y HOYAS DE CAMACHO, del término municipal de GERGAL, de cabida fanega y media, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas treinta centíreas, que linda, al Norte, Don Pedro Espinar Fernández; Oeste, Don Pantaleón García; y Sur y Este, José García.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 2995 y con número de CRU 04005000473423

Localización.- Paraje Hoyas, Gérgal, (Almería).

11. RUSTICA: Tierra de secano en el Hueco, sitio de don Marcos, del término de Gérgal, de cabida tres cuartillos .de sembradura de cebada, equivalentes a cuarenta y ocho áreas, treinta centíreas, con la cuarta parte del cortijo, corrales y era, que linda: al Norte, don Luis García y los Cortijos; Oeste, don Luis Espinar; Sur, don Pedro Espinar; y al Este, don Luis García.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 235 y con número de CRU 04005000473447

Localización.- Paraje Hueco, Gérgal, (Almería).

12. RUSTICA: Tierra de secano situada en la UMBRIA DE URRUTIA, PASAGE AULAGO, en término municipal de Gérgal, de cabida diecinueve hectáreas cuatro areas cuarenta y ocho centíreas, que linda al Norte, Herederos de Juan López Parra, Camino del Junquillo en

medio; Sur, Barranco de Carmona; Este, Herederos de Francisco Antonio Ibañez Ibañez; y Oeste, Don Carlos Fernández Espinar.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Gérgal, finca número 9411 y con número de CRU 04005000297432

Localización.- Paraje Umbria de Urrutia, Gérgal, (Almería).

REFERENCIAS CATASTRALES:

04050A00100030000PY, 04050A002000340000PW,

04050A012000060000PT, 04050A012000180000PJ,

04050A012000260000PH, 04050A012000340000PG,

04050A012000370000PL, 04050A002001170000PX,

y parte de la número 04050A012000240000PZ, según consta en las Certificaciones Catastrales Descriptivas y gráficas obtenidas por mí, el Notario, a instancia de la mercantil requirente, de la oficina virtual del Catastro, que incorporo a esta escritura.

TÍTULOS:

Próximo: El de Compra-venta, por escritura autorizada por el Notario de Almería, Don Miguel de Almansa Moreno – Barreda, el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, con número de protocolo 4460, subsanada por las escrituras aclaratorias, complementarias y de manifestaciones, autorizadas por el mismo notario, los días dos de noviembre de dos mil veintiuno y veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, con números de protocolos 6.071 y 545, respectivamente, por el que la mercantil “ Frut – Sol Almería , S.L” compró a los cónyuges Don



Ernesto Ledesma Mellado y Doña Candelaria Sáez Murcia, a Don Emilio Abilio Ramírez García y a Don Francisco García Lopez.

Remotos: Los cónyuges Don Ernesto Ledesma Mellado y Doña Candelaria Sáez Murcia, Don Emilio Abilio Ramírez García casado en separación de bienes con Doña Isabel Cazorla Garrido y Don Francisco García Lopez casado en régimen legal de gananciales con Doña Maria del Mar Encinas Tamayo, compraron el día veinte de julio de dos mil cinco, en escritura pública ante el notario que fue de Almería, Don Alberto Agüero de Juan, a Doña Teresa García Oliver y Don Francisco Villaespesa Hernández.

Don Francisco Villaespesa Hernández era dueño del 50% de las fincas descritas por el fallecimiento de sus padres, Doña Francisca Hernández Romero y Don Francisco Villaespesa Alonso, siendo hijo único y adjudicatario en escritura autorizada el día veintiuno de abril de dos mil cinco, por el notario que fue de Almería Don Alberto Agüero de Juan, con número de protocolo 1714 y adicionada el día veinte de julio de dos mil cinco, ante el mismo notario con número de protocolo 3220.

Doña Teresa García Oliver, era dueña del 50% de las fincas descritas por el fallecimiento de su esposo, Don Gonzalo-Aquiles Fernández Espinar y Espinar, en escritura autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, por el notario que fue de Almería Don Alberto Agüero de Juan, con número de protocolo 3928.

Don Francisco Villaespesa Alonso y Don Gonzalo-Aquiles Fernández Espinar Espinar, compraron a los hermanos Don Luis-Carlos y

Doña Jacobina Fernandez Espinar Espinar en los porcentajes descritos en la escritura de compraventa de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el notario que fue de Almería, Don Carlos Hornillos Escribano, con número de protocolo 1.518.

Don Gonzalo-Aquiles, Don Luis-Carlos y Doña Jacobina Fernández Espinar Espinar, eran titulares por terceras partes iguales, por el fallecimiento de sus padres Don Carlos Fernández Espinar y Doña Maria del Mar Espinar Espinar, casados en régimen legal de gananciales (titulares inscritos).

Al fallecimiento de Don Carlos Fernández Espinar, los tres hermanos formalizaron escritura de adjudicación de herencia, de fecha de cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante el notario de Almería, Jose Barrasa Gutierrez, quedando sin ratificar por su madre, (Doña Maria del Mar Espinar Espinar),

Al fallecimiento de Doña Maria del Mar Espinar Espinar, quedó sin formalizar la correspondiente escritura de adjudicación de herencia.

Durante el plazo de veinte días, desde el primer día de exposición del edicto en este Ayuntamiento, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en C/ AVENIDA FEDERICO GARCIA LORCA, Nº11, 04004, DE 09.00 A 14.00 horas, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Almería, a quince de enero de dos mil veintiséis.

El Notario, MANUEL GALLEGO MEDINA

